



## Registro de Trámites y Servicios 2019 Municipio de Uriangato



### I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

#### PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Es la resolución expedida por Desarrollo Urbano por la cual se autoriza a los propietarios para construir, ampliar, modificar, cambiar de uso, cambiar de régimen de propiedad o condominio, reparar o demoler una edificación o instalación en sus predios.

### II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)

Presencial

### III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

- \* Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal año 2019, artículo 23.
- \* Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, artículos 2 Fracción I, II, III, IV y V, 195 al 202.
- \* Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 2 Fracción XII y XXXI, 35 Fracción VI, 371 al 378.

### IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Cuando en cualquier inmueble se pretenda construir, modificar, colocar, reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo.

#### PASOS

- |                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| 1.- Presentar solicitud.   | 4.- Realizar pago.      |
| 2.- Reunir los requisitos. | 5.- Entrega de permiso. |
| 3.- Autorización.          |                         |

### V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1. Solicitud.
2. Copia de credencial de elector u otra identificación oficial (o poder general).
3. Copia de escritura de propiedad o documento que compruebe la posesión del inmueble de que se trate.
4. Copia de pago de predial o historial de pago de predial (al corriente).
5. En caso de ser necesario, proyecto arquitectónico y ejecutivo.
6. En caso de ser necesario, uso de suelo.

### VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Formato o escrito libre.

### VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

### FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No aplica

No aplica

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA: OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Una vez que se otorgue el permiso, se verificará físicamente si la obra cumple con los requisitos legales, reglamentarios y administrativos aplicables y que se ajuste al permiso.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Karla María Martínez Moreno	445 45 7 50 22 Ext. 115	durbano@uriangato.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
3 días hábiles		Afirmativa Ficta	NO
		Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			De inmediato
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			De inmediato
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Variable		En efectivo y en tesorería	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
La vigencia del permiso de construcción que se expida, estará en relación con la naturaleza y magnitud de la obra por ejecutar y será de conformidad con las bases que al efecto señala el Reglamento de Construcción del Municipio de Uriangato en su artículo 201.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
En base a la naturaleza y magnitud de la obra por ejecutar.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección General de Desarrollo Urbano		
ÁREA O DEPARTAMENTO	Asistente Ejecutiva		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a viernes de 9:00 am a 3:30 pm.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).			
DOMICILIO (S)	Morelos # 1, Colonia Centro, Uriangato, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	445 45 7 50 22 Ext. 115		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	durbano@uriangato.gob.mx		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

Contraloría Municipal	445 45 7 96 28, 445 45 7 87 35 y 445 45 7 93 86 Ext.8	contralor@uriangato.gob.mx
-----------------------	--	----------------------------

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

El permiso de construcción.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Arq. Abraham Martínez Castro Director de Desarrollo Urbano	